

Informe leído con sus modificaciones en Sesión de fecha 17/3/2021. esp



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS ABINADER CORONA, Y AL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARRILLADOS (INAPA), LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL AÑO 2021, LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE MONCIÓN Y DE LOS ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS DE MONCIÓN Y SAN IGNACIO DE SABANETA, DE LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ. PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.

EXPEDIENTE NO.00137-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al Presidente de la República la construcción de la planta de tratamiento de agua del municipio de Monción y de los acueductos de los municipios de Monción y San Ignacio de Sabaneta de la provincia Santiago Rodríguez, debido a que la desinfección de las aguas contaminadas ayudan a preservar el medio ambiente y propiciar una mayor disponibilidad de este recurso.

La Constitución de la República establece en su artículo 15, lo siguiente: “El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la Nación.”

El tratamiento de aguas residuales consiste en una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que tienen como fin eliminar los contaminantes presentes en el agua efluente del uso humano, por lo que la capacidad de auto purificación natural del cuerpo receptor de dicha planta, es de gran interés para el municipio Monción, provincia Santiago Rodríguez.

Los habitantes de la provincia Santiago Rodríguez necesitan el saneamiento de las cuencas y que los ríos estén en mejor condición, en vista de que constituyen los principales motores de la salud, a fin de garantizar el acceso al agua potable y a instalaciones sanitarias.

g

f

R



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa la Comisión realizó una reunión en fecha 4 de marzo del presente año, en la que se analizó el contenido y alcance de la misma y el informe técnico remitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, así como, las recomendaciones de los asesores técnicos asignados a la Comisión, las cuales la Comisión las acogió como buenas y válidas.

Terminado el proceso de análisis y consulta, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Modificar el título de la resolución, en vista de que lo solicitado es atribución del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), siendo éste un organismo autónomo que puede diligenciar la construcción. En lo adelante, se leerá como sigue:

“Resolución que solicita director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, Wellington Arnaud, disponga la Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio Monción y sendos acueductos en este municipio y en el de San Ignacio de Sabaneta, de la provincia Santiago Rodríguez.”

- Modificar el dispositivo primero, para que esté de acuerdo con el título de la resolución sugerido en este informe, en lo adelante se lea del siguiente modo:

“Primero: Solicitar al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Wellington Arnaud, disponga la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio Monción y sendos acueductos en este municipio y en el de San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, a fines de lograr el adecuado abastecimiento del vital líquido de estas comunidades y la limpieza de las aguas servidas.”

- Modificar el dispositivo Segundo de la Resolución, por considerar que la solicitud se debe comunicar al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para que en lo adelante se lea como sigue:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

“**Segundo: Comunicar** esta resolución al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, Wellington Arnaud, para los fines correspondientes.”

El contenido de la presente resolución que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


MILCIADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
Presidente


DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Vicepresidente


LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA
Secretaria


JOSÉ ANT. CASTILLO CASADO
Miembro


GINNETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
Miembro

FÉLIX RA. BAUTISTA ROSARIO
Miembro


JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro


ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro


MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ
Miembro

RCN/jcm
09 de marzo de 2021